	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia; 25 de abril de 2019
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico CACOM5
EDP N°	022

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del CACOM5, teniendo en cuenta que es preocupación del Área Funcional de Telemática que los recursos informáticos e infraestructura de la Unidad Militar Aérea, mantengan el máximo grado de disponibilidad y operatividad y confiabilidad, para asegurar la efectividad de la inversión y lograr la satisfacción del cliente interno y externo del Escuadrón Telemática que en últimas se reflejará en el incremento de la productividad del personal de todo el CACOM-5, para el cumplimiento de la misión de la Fuerza.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El mantenimiento preventivo y correctivo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5 se ejecutará en su totalidad hasta el día **30 de Julio 2019** y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución	El mantenimiento preventivo y correctivo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del CACOM-5 se ejecutará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate N°5 ubicado en el municipio de Rionegro – Antioquia, Vereda la Bodega – Base Aérea.
Forma de pago	El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACION DOCUMENTOS PAGO
OCTUBRE	De acuerdo a lo facturado	Dentro de los 5 primeros días calendario del mes de Agosto.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL **CONTRATISTA** presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC-CACOM-5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo

	el trámite administrativo a que haya lugar. **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto despues de				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Comportamiento de los precios del mercado	Afecta el desarrollo del cumplimiento de la prestación del servicio.	2	4	6	Alto	Contratista	Para la mitigación de este riesgo el supervisor planeara un seguimiento oportuno de la verificación a la empresa adjudicada	1	4	5	Medio	Si	Supervisor del contrato y el Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Control verificación de alcance	Mensual
2	General	Externo	Ejecucion	Riesgos sociales o politicos	Cambio de las políticas gubernamentales y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Ejemplo (paros sociales, ataques de grupos ilegales, que impidan el trasporte del personal, materiales y equipos	Afecta el desarrollo del cumplimiento en la prestación del servicio del objeto del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte de la administración durante la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato y el Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Control verificación de alcance	Mensual
3	General	Externo	Ejecucion	Riesgos operacionales	Relacionados con la operatividad del contrato (que el presupuesto sea suficiente, plazos y procedimientos equipos humano o tecnológicos inadecuados)	Afecta el desarrollo del cumplimiento en la prestación del servicio del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Para la mitigación de este riesgo el supervisor planeara un seguimiento oportuno de la verificación a la empresa adjudicada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato y el Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Control verificación de alcance	Mensual
4	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la naturaleza	Los eventos naturales (temblores, inundaciones, etc.) que pueden tener impacto en la ejecución del contrato.	Afecta el desarrollo del cumplimiento en la prestación del servicio del objeto del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento continuo por parte de la administración durante la ejecución del contrato.	1	5	6	Alto	Si	Supervisor del contrato y el Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Control verificación de alcance	Mensual
5	General	Externo	Ejecucion	Riesgos tegnologicos	Derivados en la falla de sistema de comunicación, de voz y de datos o suspensión de servicios públicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Afecta el desarrollo del cumplimiento en la prestación del servicio del objeto del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento continúo por parte de la administración durante la ejecución del contrato.	1	5	6	Alto	Si	Supervisor del contrato y el Contratista	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Control verificación de alcance	Mensual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA				
ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Cajas de inspección de red (LAN)	Mantenimiento preventivo a todo costo de cajas de inspección de la red (LAN)	Global	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2	Cajas de inspección de red (LAN)	Cambio Tapa.	Global	1
		Nivelación caja.		
		Instalación manija.		
		Reconstrucción división de la caja.		

NOTA: Tener en cuenta a la hora de ofertar el precio unitario "una caja de inspección red LAN"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA RED LAN:

- ✓ Verificar el recorrido de las ducterias de la Red LAN y realizar el correspondiente levantamiento del mapa de las cajas de paso con su respectiva numeración y metros de distancia entre caja y caja, adicional anexar informe de trabajo realizado en cada caja en medio digital.
- ✓ **Limpieza interna**: Sacar la sedimentación y fluidos dentro de las cajas, sondeo de las tuberías de la Red LAN para destaponar si se presenta obstrucción, aplicar en la base de la caja gravilla u otro material con el fin de permitir el buen estado de funcionamiento el resumidero (realizar perforaciones con el fin de drenar), realizar limpieza de los cables que pasan por cuya caja.
- ✓ **Limpieza externa**: Quitar la grama que se encuentre en los alrededores y del orillo de la caja dejar una distancia de 10cms libre de maleza, arena y demás elementos que obstruyan la visibilidad de las cajas. Demarcación de las cajas con pintura de tráfico pesado de color negra en los bordes y amarilla la parte externa de las tapas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA RED LAN:

- ✓ Resane con mortero de aplicación sobre mortero viejo hasta rellenar fisuras y arreglo de agrietamientos, así mismo, en caso de que las tapas no cuenten con marco en ángulo deben ser instalados.

- ✓ Se deben cambiar las tapas que por su condición no permitan su arreglo.
- ✓ Elevar el nivel de las cajas en los sitios que por el terreno ya se encuentren desniveladas.
- ✓ Perforación e instalación de manijas en varilla de pulgada.
- ✓ Reconstrucción de una división o compartimiento de la caja.
- ✓ Si se encuentra bordes o capas con fisuras, agrietada o cualquier defecto fisico se deberá reconstruir nuevamente.

Identificación Adicional Requerida

- ✓ Efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de que trata el presente contrato en las diferentes dependencias ubicadas en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.5, de acuerdo a la ficha técnica establecida por la Entidad.
- ✓ Los trabajos los ejecutará con herramientas y equipos de propiedad del contratista, asumiendo todos los costos tanto de mano de obra como de repuestos, materiales, transporte, insumos y demás que se requieran para dichas actividades, considerando que se trata de un mantenimiento a todo costo.
- ✓ Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Toda actividad de mantenimiento preventivo y correctivo que se haga deberá estar respaldada con un informe técnico mediante formato establecido, donde aparezca las condiciones actuales de la caja de inspección, las actividades realizadas así como las necesidades y/o sugerencias y conceptos por parte del personal técnico.
- ✓ Los oferentes deberán allegar certificados de estudios del personal que realizarán las actividades del presente contrato en las instalaciones del CACOM-5, personal que venga a realizar los trabajos debe contar con estudio minino de técnico en redes y conocimientos afines a obras y albañilería.
- ✓ Para el ingreso a la unidad el personal que viene a prestar su servicio, debe presentar el respectivo estudio de seguridad.

Obligaciones del contratista:

- ✓ Entregar la documentación requerida por la entidad cada vez que se vaya a realizar un pago, (facturas, planillas de pago seguridad social y parafiscales, certificación bancaria, resolución facturación, etc.), así mismo deberá realizar con el supervisor el corte en los trabajos realizados mediante el recibo a satisfacción.
- ✓ En el evento que algún cable o equipo dentro de las cajas o cuyo funcionamiento este relacionado

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

con las mismas, presente problemas en su funcionamiento debido a actividades del contratista este deberá subsanar esta novedad en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, haciendo los cambios de materiales, repuestos, mantenimientos, ajustes y calibraciones necesarios de tal forma que el equipo funcione correctamente, sin que esto genere ningún costo adicional al CACOM-5

- ✓ El contratista creara una Hoja de vida de TODAS las cajas con los mantenimientos realizados y la vigencia estimada de los mismos.
- ✓ Para efectos de la correcta supervisión, se realizarán cortes parciales de los trabajos ejecutados por parte del contratista.
- ✓ El oferente debe contar con un lugar adecuado para efectuar diagnósticos y/o reparaciones de los componentes internos de las cajas, y en caso de ser necesarios el traslado de estas correrá por cuenta del contratista
- ✓ El oferente deberá contar con una línea celular o fija para atender requerimientos del técnico de soporte o del supervisor.
- ✓ El personal que contrate el oferente no tendrá NINGUN vínculo laboral con la Fuerza Aérea Colombiana y deberá cumplir con la documentación de ingreso exigida por el Comando Aéreo de Combate No.5.
- ✓ Para efectos de lo anterior, el contratista una vez haya sido notificado de la adjudicación del contrato, deberá en un término no mayor a 3 días hábiles siguientes allegar el formato de estudio de seguridad de los empleados a su cargo. Documentos estos que entregará al supervisor del contrato.
- ✓ Los cambios de equipos, repuestos, materiales y elementos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista, así como el transporte para entregarlos en las instalaciones en el Comando Aéreo de Combate No.5 en Rionegro - Antioquia.
- ✓ Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales durante todo el término de ejecución del contrato, y velara por el suministro de los elementos de protección laboral de su personal, ya que la Entidad no cuenta con estos.
- ✓ Para la ejecución del contrato, se requerirá por parte del oferente la presentación de un cronograma de actividades a realizar, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato y requerirá así mismo la aprobación de éste último.
- ✓ El contratista es responsable de la calidad tanto de los elementos suministrados como de la mano de obra (mantenimientos), los cuales en caso de generar un daño en los equipos del contratista o contratante deberá corregirlo o realizar la reposición del equipo por uno igual o de superiores características.
- ✓ El contratista deberá firmar el acta de confidencialidad y reserva de información.

- ✓ Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación.

La administración durante el proceso de evaluación podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración allegar las aclaraciones correspondientes.

Otros aspectos: El oferente deberá adjuntar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos terminados y liquidados de los cinco (5) últimos años cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, así como también en procesos de igual o similar objeto, en las que se certifique la realización del objeto contractual "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5".

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

CACOM-5 bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NO. SAP
Mantenimiento equipo de comunicación y computo	2000329

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: Teniendo en cuenta la ubicación de la Unidad aérea, la cual cuenta con espacios abiertos al aire libre y de conformidad con el cronograma que para el efecto tenga el Comando aéreo de combate No.5, los oferentes interesados en participar en este proceso antes del cierre tendrá la oportunidad de ver las cajas de inspección de red LAN para la correcta verificación del lugar, espacio, dimensiones del trabajo a realizarse.

Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución del contrato, los oferentes deberá comunicarse con anterioridad al evento con el estructurador del contrato (T4. PEREZ JAIMES CARLOS HUMBERTO) al teléfono 5352300, extensión 1955-1970, celular 3164387807 o a los correos electrónicos carlos.perezj@fac.mil.co. Para suministrar información acerca del personal que visitara la unidad.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS RACK, SWITCH, CAJAS DE INSPECCIÓN RED LAN, PUESTA A TIERRA, UPS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5.	GLOBAL - 1	0	$0	1	$ 70`664.008	1	$ 28`000.000

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos terminados y liquidados de los cinco (5) últimos años cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, así como también en procesos de igual o similar objeto, en las que se certifique la realización del objeto contractual "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5".

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a

satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

CACOM-5 bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Visto lo anterior, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario o de los servicios, teniendo en cuenta que, de lo que se trata, es del servicio de mantenimiento preventivo y correctico de las cajas de inspección de red LAN para el CACOM-5.

El Escuadrón de Telemática del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate No. 5 realizo un sondeo en el oriente antioqueño y en la ciudad de Medellín, a fin de conocer si se encontraba empresas q estuvieran interesados en participar en dicho proceso y los costos.

A estas empresas se les realiza la solicitud de cotización arrojando los valores indicados en el estudio de la oferta.

3.1.2. Técnico

Las especificaciones técnicas para el presente proceso contractual serán de acuerdo a la Ficha Técnica. La cual fue estructurada por el grupo de apoyo logístico, ESPECIFICAMENTE el Escuadrón Telemática

3.1.3. Regulatorio

El proceso de selección de contratación de mínima cuantía se creó con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocida como Ley de Anticorrupción, en los siguientes términos: Adiciónese al artículo 2° de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil

c) La entidad seleccionará, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

d) La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

Esta contratación no puede adelantarse por el Acuerdo Marco de Precios diseñado por Colombia Compra Eficiente teniendo cuenta que El Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.

Este tipo de proceso mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las cajas de inspección de red (LAN) e instalaciones de cableado estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5, revisando la plataforma de Colombia compra eficiente en la tienda virtual se puede observar este tipo de objeto no está inmerso en ningún acuerdo comercial.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?
b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

El servicio es ofrecido por varios oferentes de la región, la entidad ha contratado este mantenimiento mediante la modalidad de mínima cuantía utilizando las plataformas contractuales SECOP I, SECOP II.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor del servicio requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. INTELECTRICOS SAS
2. ETTYS SOLUCIONES INTEGRALES
3. COINSI

De las cotizaciones allegadas por las empresas INTELECTRICOS SAS, ETTYS SOLUCIONES INTEGRALES y COINSI, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	EMPRESAS COTIZANTES			PROMEDIO VALOR TOTAL
					FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
1	Cajas de inspección de red (LAN)	Mantenimiento preventivo a todo costo de cajas de inspección de la red (LAN)	GLOBAL	1	$ 505.000+iva	$ 515.000+iva	$ 450.000+iva	$ 490.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
2	Cajas de inspección de red (LAN)	Cambio Tapa.	GLOBAL	1	$ 485.000+iva	$ 510.000+iva	$ 455.000+iva	$ 483.333
		Nivelación caja.	GLOBAL	1				
		Instalación manija.	GLOBAL	1				
		Reconstrucción división de la caja.	GLOBAL	1				
Total					1.246.905	1.219.750	1.139.848	
Valor Promedio Estimado								1.202.167

Fuente 1: INTELECTRICOS SAS
Fuente 2: ETTYS SOLUCIONES INTEGRALES
Fuente 3: COINSI

Análisis: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas INTELECTRICOS SAS, ETTYS SOLUCIONES INTEGRALES Y COINSI, se obtiene un valor unitario promedio de UN MILLON DOCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, ($ 1´202.167), se solicitan en precios unitarios, con el fin de poder adjudicar el contrato por el valor del presupuesto oficial total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10´000.000) y poder así cumplir con la mayor parte de requerimientos del servicio ya que el mantenimiento total de lo requerido sobrepasa el presupuesto oficial asignado, sin embargo se espera poder realizar todos los mantenimientos ya que se sabe que los posibles oferentes al momento de presentar la oferta definitiva tienden ajustar sus precios y poder ser competitivos.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El servicio de mantenimiento se ha adquirido mediante contratos de la entidad con oferentes de la zona, por la modalidad de mínima cuantía, utilizando como medio de publicación el servidor SECOP II, de acuerdo a las necesidades presentadas por la UNIDAD.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

ENTIDAD	Alcaldía Municipal Municipio de San Pedro de Los Milagros	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Dirección de Tránsito y Transporte y Seccionales de la Policía Nacional	Fuerza Aérea Colombiana CACOM-5
PLAZO EN DÍAS	180 Días	15 Días	74 Días	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento Correctivo e Instalaciones y Traslados de Salidas de Cableado Estructurado Para Red De Voz y Datos y Sistemas de Protección Eléctricas Potencia Regulada y Potencia No Regulada, Instalación de UPS que se Requiere en la Administración Municipal del Municipio de San Pedro de Los Milagros	Adquisición e instalación de puntos de cableado estructurado (datos, corriente eléctrica regulada y no regulada) de conformidad con las especificaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.	Mantenimiento correctivo a equipos eléctricos y electrónicos de la dirección de tránsito y transporte y seccionales de la policía nacional, a todo costo y/o hasta agotar presupuesto	Estudios y Documentos Previos de Mínima Cuantía el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos Rack, Switch, Cajas de Inspección Red LAN, Puesta a tierra Ups, Equipos de Comunicaciones e Instalaciones de Cableado Estructurado del Comando Aéreo de Combate No.5.
CONTRATISTA	BUSSINES CORPORATION SYSTEM MEDELLIN S.A.S	SV INGENIERIA LIMITADA	COMPUSERTEC INGENIERIA LTDA	POLICROMIAS S.A.S.
CANTIDAD ADQUIRIDA	2455 ML 187 UND	120 Ml 196 Und	Global	Global
UNIDAD DE MEDIDA	Metros Lineal Unidad	Metros Lineal Unidad	Global	Global
FORMA DE PAGO	El contrato se cancelará par evento realizado, previa presentación de la factura de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia del trabajo realizado	El contrato se cancelará previa presentación recibido a satisfacción por parte del supervisor donde conste la ejecución del contrato	Se efectuara Mediante actas parciales, según el valor de los procedimientos realizados por el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del	Se efectuara Mediante actas parciales, según el valor de los procedimientos realizados por el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada periodo.

			contrato, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada periodo.	
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	BUSSINES CORPORATION SYSTEM MEDELLIN S.AS, INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S,TRONEX S.	TESERAT LTDA, IMPORT SYSTEM, SV INGENIERIA LTDA, BIGSONS S.A.S, 2KINSE S.A.S	COMPUSERTEC INGENIERIA LTDA MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS	POLICROMIAS DE ANTIOQUIA, OSCAR VALENCIA BALLESTEROS, SOY RED, WAR INTERNACIONAL
LUGAR DE ENTREGA	Municipio de San Pedro de los Milagros	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Avenida el Dorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 piso 4	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, toda vez que tenemos equipos en las diferentes ciudades del país, previo acuerdo con el supervisor del contrato.	Comando Aéreo de Combate N°5 ubicado en el municipio de Rionegro – Antioquia, Vereda la Bodega – Base Aérea.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera:

Como quiera que el presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, no se exigirán dentro del presente proceso la capacidad financiera de los oferentes como requisito habilitante, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2 1.5.2. Del decreto. 1082/2015.

Por lo anteriormente expuesto, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir, no obstante el oferente con su propuesta deberá anexar:

- Copia actualizada del RUT,
- Certificación bancaria a nombre de representante legal y/o de la compañía no mayor a 30 días.
- Propuesta económica.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado efectuado respecto al análisis de las cotizaciones allegadas estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10´000.000)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Justificación: La información tenida en cuenta por la Entidad Estatal Contratante para determinar el valor estimado del contrato fue la necesidad planteada por el Escuadrón de Telemática perteneciente Grupo de Apoyo Logístico, como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el estudio de mercado, la contracción estatal, precios de contratos anteriores.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del AIU, del IVA, y las bases para estos correspondiente y demás impuestos que se deriven de la contratación del servicio a adquirir.

El proponente tendrá en cuenta que se aplicaran los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a su calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

De acuerdo al concepto presupuestal emitido por el DEFIN CACOM-5, se tiene que el presente servicio se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal asignado.

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4 % sobre el valor facturado antes de IVA, según artículo 3 y 4 de la ordenanza No 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia, si es entidad pública este impuesto no aplica. Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio o al impuesto que se aplique
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del contribuyente y al impuesto que se aplique IVA
RETE FUENTE SERVICIOS	De acuerdo a la calidad del contribuyente

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entren en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas o acuerdos.

4.4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	3719	**FECHA**	25/01/2019
	RUBRO(S)	A-02-02-02-008-REC 10: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**VALOR**	$ 10.000.00

4.4.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCION	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES				
	No	FECHA	CANT	AUTORIZADO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCION RED LAN	33	24/01/2019 ajustado 12/03/2019	GLOBAL	1	10´000.000

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS

A. Garantía Única de Cumplimiento

Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado con el fin de evitar el detrimento patrimonial, así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta por el término de liquidación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	10%	Desde la firma del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres años más
Estabilidad y Calidad de la obra	50%	Debe constituirse desde la firma del contrato, y su vigencia inicia desde la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra hasta por 5 años más.

Justificación:

Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité Jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Estabilidad y calidad de la obra: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra y recibida a satisfacción por la Entidad estatal o sus representantes, cuya causa sea imputable al contratista asegurado.

C. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

La póliza de responsabilidad extracontractual cubre a la Entidad estatal también de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, razón por la cual se solicitará para el presente proceso contractual.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA
Cobertura básica de predios, labores y operaciones.	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Daño emergente y lucro cesante.	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Perjuicios extrapatrimoniales	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Cobertura expresa de amparo patronal	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.

5.2. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Obra Pública

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se tiene que los Procesos de Contratación de obra pública se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013 en materia de infraestructura de transporte y en los demás aspectos, por el derecho privado. Por otra parte, los partícipes del Sistema de

Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.

MECANÍSMO	CAUSAL	APLICA	NO APLICA
MÍNIMA CUANTÍA	La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.	X	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Grandes superficies; No aplica toda vez que algunos de los bienes que se pretenden adquirir no se encuentran dentro de los catálogos de grandes superficies que aplican en la región.		X
	Acuerdo Marco de Precios; No aplica, toda vez que algunos de los bienes objeto del presente contrato no se encuentran incluidos en ninguno de los catálogos, y si así fuere, existe una suspensión provisional con respecto al acápite VII del manual de acuerdos marco de precios vigente, en razón a la cuantía.		X

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 5, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el

contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el **documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta o desde su requerimiento**, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura** si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o **inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.**

- Para el caso de las **personas naturales** con establecimiento de comercio, deberán allegar el **certificado de matrícula mercantil** expedido dentro de los **30 días calendario anteriores a la fecha de presentación** de la oferta o subsanación.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

- En el evento que el proponente se presente en **calidad de profesión liberal**, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la **tarjeta o matricula profesional** expedida por la autoridad correspondiente, y adicionalmente, un **oficio donde manifieste expresamente que se presenta en dicha calidad.**

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

- En caso de existir **limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, el oferente debe **allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso** de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Para el caso de **Instituciones de Educación Superior** se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

- En el evento de ser una **persona jurídica de naturaleza pública**, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los acto(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

5.4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte

5.5. SITUACION MILITAR:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016,** el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

5.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES:

- Las **personas jurídicas** lo harán mediante **certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal**, según corresponda y las **planillas de pago de los últimos seis (6) meses.**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Las **personas naturales empleadoras** lo harán mediante **certificación expedida por el oferente** y las **planillas de pago de los últimos seis (6) meses.**

- Cuando se trate de **persona natural no empleadora** deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante **certificación** y **Planillas de aportes al sistema de Seguridad social de los últimos seis (6) meses.**

- Cuando se trate de **personas naturales que nunca han contratado con el estado**, y/o **que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social**, deberán **acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.**

- Cuando se trate de **personas con asignación de retiro**, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, **las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación** la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

5.7. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Se aplicará lo estipulado en el artículo **90 de la Ley 1474 de 2011**. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. **90 de la Ley 1474 de 2011**, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso.

Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.

Por otra parte, la Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección

5.8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México (*)	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México (*)		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO

El objeto del presente estudio, no está sujeto a un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigencia para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015 subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por no estar enmarcado en el "Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de mínima cuantía "Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

CR. IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS Delegado Contractual	TC. JORGE ANDRÉS NARVÁEZ VÁSQUEZ Gerente del Proyecto
Angela Maria Mejia Marin TE. ANGELA MARÍA MEJÍA MARÍN Estructurador Jurídico	T4. PEREZ JAIMES CARLOS HUMBERTO Estructurador Técnico y Económico